



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 MAR 2020	
Recibido.....Hs.	1030
Exp. N°.....C.D.	37862

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe requiere al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, para que a través de los Ministerios y organismos competentes, prevea y desarrolle acciones que mitiguen el gran impacto socio económico que sufre la matriz económica de la Provincia en virtud de la Pandemia provocada por el virus COVID-19, teniendo especial consideración los ítems que a continuación se detallan:

1-SERVICIOS FINANCIEROS:

- A) EJECUCIONES HIPOTECARIAS Y EMBARGOS: Suspensión durante 180 días de los **embargos y ejecuciones** que deba llevar a cabo la Administración Provincial de Ingresos Públicos de Santa Fe;
- B) VENCIMIENTOS: Prorrogar los vencimientos de los impuestos percibidos por la Administración Central y de los servicios públicos prestados por empresas estatales y concesionarias de servicios públicos;
- C) CREDITOS HIPOTECARIOS/PRENDARIOS: Gestionar la suspensión por el plazo de 180 días las Ejecuciones Hipotecarias y Prendarias a llevar a cabo por el Agente Financiero Provincial. En particular a los eventuales tomadores de crédito UVA para la adquisición de vivienda y automotor. Realizar ante la Banca Privada las gestiones necesarias y conducentes a lograr tal suspensión;



- D) Gestionar con la Entidad Bancaria Provincial y con entidades financieras y bancarias privadas una moratoria en el pago de las cuotas de préstamos hipotecarios tomados por los trabajadores que vean reducidos sus ingresos o hayan debido cesar en su trabajo como consecuencia de la emergencia;
- E) INTERESES: Gestionar el Congelamiento por 90 días de los intereses punitivos que percibe el Agente Financiero Provincial y demás entidades financiera privadas frente al retraso de las obligaciones bancarias y financieras.

2-FISCAL:

- A) Moratoria de **seis meses** para el pago de impuestos a pequeñas y medianas empresas (pymes) y trabajadores autónomos, con bonificación en los intereses.
- B) Eximir el pago de Ingresos Brutos a los contribuyentes que demuestren caída en un 70 % de las ventas de sus productos y/o servicios en relación al bimestre anterior.
- D) EXIMIR DEL PAGO del Impuesto Inmobiliario de este tributo en el **caso de vivienda única** y por el plazo de seis (6) meses para aquellas personas afectadas por la afección viral COVID-19

3- TARIFAS:

- A) Congelamiento durante 180 días de las tarifas de la Empresa Provincial de la Energía (EPE) y Aguas Santafesinas SA.




Vencido este plazo, la actualización de las mismas no podrá superar el Coeficiente de variación salarial.

4- VULNERABILIDAD:

- A) Implementar un Protocolo de contención integral destinado a las personas y familias en situación de vulnerabilidad y riesgo social; mujeres embarazadas; mujeres a cargo de hogares monoparentales; víctimas de violencia de género; niños, niñas, adolescentes y adultos en situación de calles; personas con discapacidad y adultos mayores.
- B) SUBSIDIO DE DESEMPLEO: Extender el beneficio de la Ley Nacional N°24.013 a aquellos trabajados que se encuentren en la situación legal de desempleo como consecuencia de haber perdido la fuente laboral por causa de la crisis generada por la pandemia COVID-19 .

5- EMPRESAS:

- A) Implementar un **Programa de Transformación del modelo de producción de la empresa y de Créditos Productivos** a cinco años de plazo, en pesos y tasa fija, mediante el Agente Financiero Provincial donde la garantía sean las ganancias o utilidades de modo que estas funcionan como un seguro de tasa.


BETINA FLORITO
Diputada Provincial
BLOQUE SOMOS VIDA


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto puesto a consideración tiene como fin solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que gestione todas las medidas y acciones necesarias para paliar y mitigar el grave impacto económico y social que ya está sufriendo la matriz productiva de la Provincia y los santafesinos en general frente a la grave crisis sanitaria que está provocando la pandemia del virus COVID-19.

Es por eso que se proponen gestiones puntuales y directas para que tanto desde el Estado Provincial, Nacional y desde el sistema financiero se puedan articular estrategias brindando el apoyo necesario para que el sector empresarial, las pequeñas y medianas empresa, el comercio, las personas y las familias endeudadas no sufran ni se generen mayores inconvenientes en la cadena productiva y de pagos.

Se propone suspender las ejecuciones hipotecarias, los embargos, congelar tarifas, incrementar los beneficios de la Tarjeta Única de Ciudadanía, extender el subsidio de desempleo a aquellos que sufran la pérdida de su fuente laboral, así como solicitar la suspensión del pago a los monotributistas en las categorías inferiores, entre otros instrumentos destinados a para paliar los graves efectos negativos que se producirán si no se aborda con celeridad un plan de contingencia económico financiero que minimice las consecuencias de la paralización económica producto de la Pandemia COVID 19.



Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que les solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.


BETINA FLORITO
Diputada Provincial
BLOQUE SOMOS VIDA


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE